

PLENO DEL 9 DE JUNIO DE 2010

Moción del PSOE

Asunto: *Acuerdos que procedan sobre localización de colección de timplés canarios adquirida en 1995.*

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "como hoy el Pleno va de timplés, tenemos una moción también relativa a estos instrumentos.

Teniendo conocimiento este grupo municipal de un escrito de fecha 13 de octubre de 1995, firmado por el actual Alcalde, en que se adquiere una colección de timplés canarios compuesta de cuatro modelos diferentes a don Esteban Morales Hernández (Juanele) y donde el señor Alcalde se comprometía a tenerlos expuestos como fondos patrimoniales del Ayuntamiento de Tegui se y al ser una colección única y donde el constructor se comprometía a no realizar ninguna otra colección idéntica y cuyo valor se puede aproximar a los sesenta mil euros. Como desconocemos donde se encuentra esta colección de timplés, si está en alguna dependencia municipal, o si han desaparecido, y si ha sido este el caso, nos preguntamos si se puso la correspondiente denuncia al bien municipal que pertenece a los vecinos del municipio de Tegui se.

Por todo ello se propone que por parte del Señor Alcalde se dé la orden al departamento correspondiente para abrir el oportuno expediente, para la aclaración de donde se encuentran estos cuatro timplés y que vuelvan a ser expuestos para poder ser observados por los vecinos y visitantes del municipio, tal y como recogen los escritos firmados en su momento por el Señor Alcalde, de los que se adjuntan copias".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "yo esto lo veo más como un ruego que como una moción de urgencia, lo digo porque la urgencia es un poco más complicado apreciarla. No obstante ustedes decidir o que estimen oportuno".

Por la señora Martín Tenorio se manifiesta: "si jurídicamente es así como hay que hacerlo, no tengo ningún problema; lo que quiero es que quede claro que hay que hacer algo con esto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "esa circunstancia existe, tengo conocimiento de ella y se recabarán los informes pertinentes para aclarar la situación. Tanto como moción o como ruego, tomo la responsabilidad de tratar de aclararlo".

Moción de CC

Asunto: *Acuerdos que procedan sobre valores catastrales.*

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia se manifiesta: "tenemos una moción relativa a los agraviantes valores catastrales de nuestro municipio".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se a, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta. "una vez aprobada la urgencia, paso a leerles la moción porque creo que es muy gráfica.

Los municipios afectados por una revisión catastral durante los años 2004 al 2007, como es el caso de Tegui se, sufren una considerable discriminación y agravio comparativo con el resto de municipios al haberse realizado las Ponencias de Valores con sus muestras de mercado tomadas en un momento de boom inmobiliario totalmente anormal, como la situación actual está corroborando, teniendo que soportar esta "mala suerte" durante un mínimo de 10 años, que se prevé por Ley como plazo máximo para una nueva revisión catastral.

PLENO DEL 9 DE JUNIO DE 2010

Moción del PSOE

Asunto: Acuerdos que procedan sobre localización de colección de timplés canarios adquirida en 1995.

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "como hoy el Pleno va de timplés, tenemos una moción también relativa a estos instrumentos.

Teniendo conocimiento este grupo municipal de un escrito de fecha 13 de octubre de 1995, firmado por el actual Alcalde, en que se adquiere una colección de timplés canarios compuesta de cuatro modelos diferentes a don Esteban Morales Hernández (Juanele) y donde el señor Alcalde se comprometía a tenerlos expuestos como fondos patrimoniales del Ayuntamiento de Tegui se y al ser una colección única y donde el constructor se comprometía a no realizar ninguna otra colección idéntica y cuyo valor se puede aproximar a los sesenta mil euros. Como desconocemos donde se encuentra esta colección de timplés, si está en alguna dependencia municipal, o si han desaparecido, y si ha sido este el caso, nos preguntamos si se puso la correspondiente denuncia al bien municipal que pertenece a los vecinos del municipio de Tegui se.

Por todo ello se propone que por parte del Señor Alcalde se dé la orden al departamento correspondiente para abrir el oportuno expediente, para la aclaración de donde se encuentran estos cuatro timplés y que vuelvan a ser expuestos para poder ser observados por los vecinos y visitantes del municipio, tal y como recogen los escritos firmados en su momento por el Señor Alcalde, de los que se adjuntan copias".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "yo esto lo veo más como un ruego que como una moción de urgencia, lo digo porque la urgencia es un poco más complicado apreciarla. No obstante ustedes decidir o que estimen oportuno".

Por la señora Martín Tenorio se manifiesta: "si jurídicamente es así como hay que hacerlo, no tengo ningún problema; lo que quiero es que quede claro que hay que hacer algo con esto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "esa circunstancia existe, tengo conocimiento de ella y se recabarán los informes pertinentes para aclarar la situación. Tanto como moción o como ruego, tomo la responsabilidad de tratar de aclararlo".

Moción de CC

Asunto: Acuerdos que procedan sobre valores catastrales.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia se manifiesta: "tenemos una moción relativa a los agraviantes valores catastrales de nuestro municipio".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se a, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta. "una vez aprobada la urgencia, paso a leerles la moción porque creo que es muy gráfica.

Los municipios afectados por una revisión catastral durante los años 2004 al 2007, como es el caso de Tegui se, sufren una considerable discriminación y agravio comparativo con el resto de municipios al haberse realizado las Ponencias de Valores con sus muestras de mercado tomadas en un momento de boom inmobiliario totalmente anormal, como la situación actual está corroborando, teniendo que soportar esta "mala suerte" durante un mínimo de 10 años, que se prevé por Ley como plazo máximo para una nueva revisión catastral.